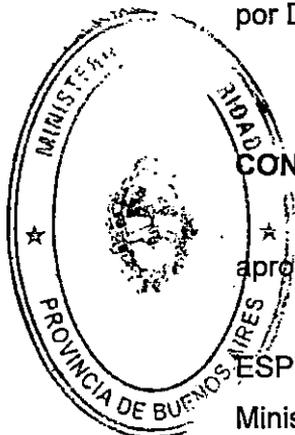


LA PLATA, 04 ENE. 2017

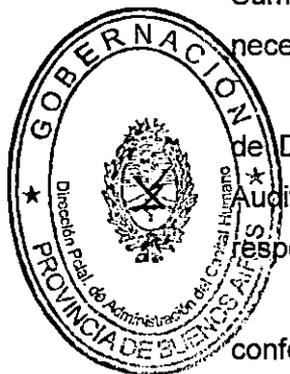
VISTO el expediente N° 21100 – 424.695/16 por el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, y



CONSIDERANDO:

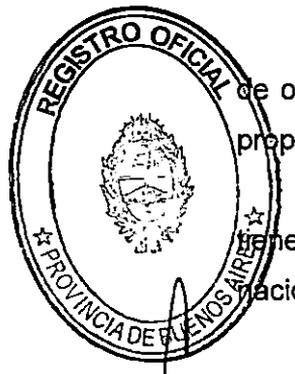
Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones de Santiago Bernardino ESPERANZA, Daniel Oscar VRANJES y Gabriela Paula GENTILE en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Director de Relaciones con Entes Provinciales y Nacionales, Director Administrativo y Logístico Nro. 1 y Directora de Delegación de Auditoría Sumarial Nro. 2, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;



Que asimismo por este acto se limitan las designaciones en los cargos de Director de la Dirección Administrativa y Logística Sur y Directora de la Delegación Auditoría Sumarial Oeste de Eduardo Raúl CAAMAÑO y Edith Silvia CHINGOLANI, respectivamente;

Que las designaciones y las limitaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones, a partir de fecha cierta;

Que la Dirección de Relaciones con Entes Provinciales y Nacionales tiene como fin propiciar acuerdos, convenios y programas con entes provinciales y nacionales vinculados a la temática de prevención de la seguridad ciudadana, generar

19

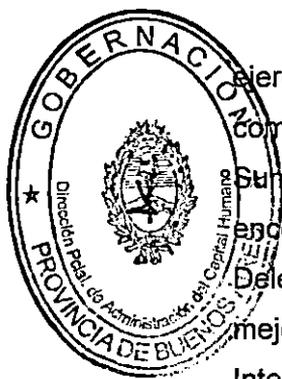
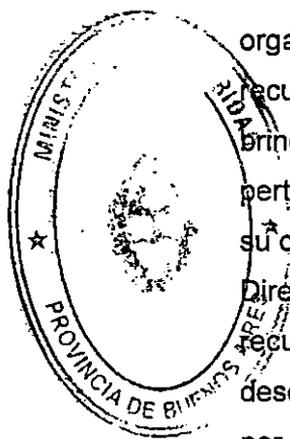
*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

intercambio de información, documentación y experiencias en materia de seguridad ciudadana originadas en el ámbito internacional, en las provincias y en los sectores especializados de los organismos nacionales, y crear, apoyar y financiar investigaciones y programas de prevención de seguridad ciudadana para ámbitos municipales regionales, por lo que en caso de no proveer a las designación propuesta, se afectaría la relación del Ministerio con entes nacionales, provinciales y municipales;

Que la Dirección Administrativa y Logística tiene como finalidad organizar y supervisar la asistencia del personal y los requerimientos de información, datos, recursos humanos, materiales e informáticos, vehículos y demás factores necesarios para brindar el apoyo logístico a la Delegación, coordinando acciones, pautas y criterios con las pertinentes áreas de la Auditoría General de Asuntos Internos, cumplimentar en el ámbito de su competencia territorial las pautas y criterios que sobre su materia específica establezca la Dirección General de Coordinación y Apoyo, mantener en condiciones operacionales los recursos logísticos de dotación de la Delegación y efectuar el seguimiento del desenvolvimiento laboral del personal de la Delegación y elaborar los informes pertinentes, por lo que el nombramiento tramitado es fundamental para el apoyo logístico de las actividades de la Delegación;

Que a la Dirección Delegación de Auditoría Sumarial le corresponde ejercer la dirección de la investigación sumarial que se sustancie en su ámbito de competencia territorial, siguiendo las instrucciones impartidas por el respectivo Auditor Sumarial, coordinar, supervisar y monitorear, todas y cada una de las tareas que le sean encomendadas, en virtud de la viabilidad y efectividad del funcionamiento general de la Delegación, proponer al Auditor Sumarial correspondiente aquellas acciones conducentes a mejorar el nexo entre la Delegación y las distintas áreas de la Auditoría General de Asuntos Internos, y controlar los archivos de documentación oficial, técnica, informes, análisis, estudios, legislación y demás normativas necesarias para el normal funcionamiento de la Delegación, por lo que en caso de no cubrirse la vacante solicitada se afectaría la organización y funcionamiento de la Delegación;

Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso a los presentes nombramientos, en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;



57

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, Eduardo Raúl CAAMAÑO y Edith Silvia CHINGOLANI no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Exceptuar las designaciones propuestas de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:

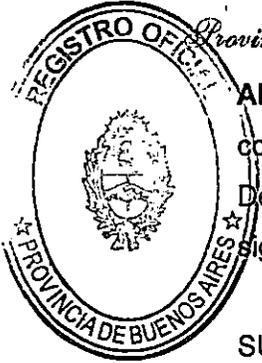
Eduardo Raúl CAAMAÑO (DNI 10.370.769 – clase 1952), en el cargo de Director de la Dirección Administrativa y Logística Sur, designado mediante Decreto N° 658/13, a partir del 1 de noviembre de 2016.

Edith Silvia CHINGOLANI (DNI 12.673.039 – clase 1958), en el cargo de Directora de la Delegación Auditoría Sumarial Oeste, designada mediante Decreto N° 749/13, a partir del 1 de octubre de 2016.

(5)

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3°. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de las siguientes personas, a partir de las fechas y en los cargos que en particular se establecen.

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

Santiago Bernardino ESPERANZA (DNI 32.715.478 – Clase 1987), a partir del 1 de julio de 2016, en el cargo de Director de Relaciones con Entes Provinciales y Nacionales.

AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

Daniel Oscar VRANJES (DNI 12.825.501 – Clase 1959), a partir del 1 de noviembre de 2016, en el cargo de Director Administrativo y Logístico Nro. 1.

Gabriela Paula GENTILE (DNI 26.379.385 – Clase 1977), a partir del 1 de octubre de 2016, en el cargo de Directora de Delegación de Auditoría Sumarial Nro. 2.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

6

Cristian Adrián Pilondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires